

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0060-R

Riobamba, 20 de febrero de 2024

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2024-0060-R

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles catorce de febrero de dos mil veinticuatro, trató el punto 6.- Informes y Dictámenes de Comisiones y conoció el Memorando Nro. GADMR-CC-2024-0389-M, Dictamen Nro. 2024-05-FISC, de 05 de febrero de 2024, firmado electrónicamente por el Abg. Carlos Aulla Salameh, Concejal del cantón Riobamba y Presidente de la Comisión de Fiscalización, a través del cual pone en conocimiento que en sesión extraordinaria de 23 de enero de 2024, en el tratamiento del punto 1.- Conocimiento y aprobación del informe realizado por la Comisión de Fiscalización referente al proceso de excedentes y diferencias del predio ubicado en la comunidad de Shullidis, parroquia Pungalá, perteneciente a la Asociación 14 de junio. Al respecto la comisión, **DICTAMINÓ**: Remitir el informe realizado por la Comisión de Fiscalización y Transparencia junto con la documentación recabada correspondiente al proceso de excedentes y diferencias del predio ubicado en la comunidad de Shullidis, parroquia Pungalá, perteneciente a la Asociación 14 de junio para poner en conocimiento del Concejo Cantonal y se remita a la Fiscalía General del Estado para la correspondiente investigación:

Al respecto, luego de la exposición realizada por el Abg. Carlos Aulla, Concejal del cantón Riobamba, por su moción presentada que: “Se conozca el informe de la Comisión de Fiscalización; se traslade al departamento de Procuraduría Institucional y después de un criterio jurídico de ser pertinente, se revise la documentación adjunta y se pueda tomar la decisión de trasladar a la Fiscalía General del Estado para la correspondiente investigación de este trámite”; con el apoyo respectivo a la moción presentada, con nueve votos a favor de los presentes, por mayoría, **RESOLVIÓ**: Dar por conocido el informe de la Comisión de Fiscalización; trasladar al departamento de Procuraduría Institucional para que emita el criterio jurídico correspondiente y de ser pertinente, se revise la documentación adjunta y se traslade a la Fiscalía General del Estado para la correspondiente investigación de este trámite.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0060-R

Riobamba, 20 de febrero de 2024

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Referencias:

- GADMR-CC-2024-0389-M

Anexos:

- informe_aso._14_de_junio-signed.pdf

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Diaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0060-R

Riobamba, 20 de febrero de 2024

Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Alvaro Gerardo Orbe Olmedo
Director de Gestión de Patrimonio Cultural

Señor Magíster
Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Ingeniero
Bryan Steven Agila Tagua
Director de Gestión de Comunicación

Señor Abogado
Byron Emilio Almeida Villena Mgs
Procurador Síndico.

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Magíster
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señor Doctor
Fernando Fabian Vaca Riofrio
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Señor Ingeniero
Gustavo Adolfo Lopez Garbay
Director General de Gestión Cultural, Deportes y Recreación

Señor Doctor
Javier Eduardo Cevallos Chavez
Registrador de la Propiedad

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0060-R

Riobamba, 20 de febrero de 2024

Señor Economista
Lenin Stalin Fuentes Gavilanez
Director General de Planificación

Señor Ingeniero
Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión Administrativa

Señorita Abogada
Maria Fernanda Moreno Villacis Mgs.
Directora General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Ingeniero
Mario Adolfo Cordova Machado
Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Ingeniero
Paul Marcelo Gallegos Rivera
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señor Abogado
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Secretario General de Concejo

Señor Ingeniero
Rogelio Cristian Gavilanes Montoya, Mgs.
Director General de Gestión de Movilidad Tránsito y Transporte

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

tp